

D. Mikel Gorrotxategi Nieto, secretario de la Comisión de Onomástica de esta Real Academia de la Lengua Vasca-EUSKALTZAINDIA,

CERTIFICA:

Que el nombre eusquérico de la junta administrativa de *San Román Campezo* del municipio de *Kanpezu*, en su forma eusquérica académica actual es: ***Durruma Kanpezu***.

Que la forma **Kanpezu**, hoy en día cooficial, perdura todavía en la población vascoarablante del valle navarro de la Burunda, por la relación que secularmente han mantenido los de la sierra de Urbasa y Lokiz con los del mencionado valle. Este testimonio según testimonio aportado en su día por el que fuera académico y miembro de la misma D. José María Satrustegi, que durante treinta años ejerció como párroco de Urdiain (Burunda).

Que aunque la forma *Campezo*, con *-o* final, presenta una variante más acorde con el romance, la forma con terminación en *-u* se ha empleado y se emplea aún en castellano.

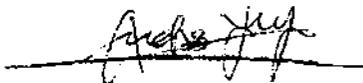
Que en la documentación de Leire, del año 1192, se atestigua la iglesia «Sancti Martini de Eztuniga in *Campezo*» (no hay que olvidar que el territorio de Campezo era entonces más extenso, como lo revela este documento, que incluye Zúñiga). Lope García de Salazar, en su conocido libro *Bienandanzas e Fortunas*, escrito en el siglo XV, menciona *Campeço*, al menos en dos ocasiones. Para la forma en *-u*, basta recordar a Becerro de Bengoa, en el *El libro de Alava*, publicado en 1877. En el propio *Libro de aniversarios* de 1858 se lee claramente *Campezu*.

Que la forma **Durruma**, de **Done Erruma*, como equivalente de San Román, está ampliamente documentada en la provincia de Álava y sigue siendo forma viva en el vecino municipio de San Millán. Esta forma se registra, además de en el citado municipio, en *Aberasturi* y *Askartza*, tal como se recoge en la obra de Gerardo López de Guereñu *Toponimia Alavesa seguido de Mortuorios o Despoblados y Pueblos Alaveses*, editada por esta Real Academia.

Que, de acuerdo con el artículo décimo de la Ley Básica de Normalización del Uso del Euskara, se ha de respetar la grafía eusquérica, salvo cuando ambas formas sean sensiblemente diferentes, en cuyo caso las dos tendrán consideración oficial.

Y para que conste y surta efectos, expide la presente en Bilbao, a veinticuatro de mayo de dos mil cuatro.

Vº Bº



Andres Iñigo Ariztegi,
Presidente de la Comisión
de Onomástica



Mikel Gorrotxategi,
Secretario de la Comisión
de Onomástica